



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:20 horas del día 17 de marzo de 2021**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa del “**Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre**”.

Hace uso de la voz FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ , en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, lo que acredita con el oficio de designación de fecha **16 de marzo de 2021**, el cual se anexa a la presente acta, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se sesiona con los miembros del comité presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del presente procedimiento, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos de los artículos 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: DPA/233/2021 recibido en fecha 23 de febrero de 2021 en la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, DR. EFRAIN CARLOS NIEBLAS ORTIZ, solicitó al Oficial



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

**“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”**

Mayor y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, JUAN JOSÉ PON MENDEZ, optar por el procedimiento de la Adjudicación Directa del **“Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre”**.

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción III del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los antecedentes siguientes:

ANTECEDENTES

El sistema lagunar de Mexicali está compuesto por las lagunas Xochimilco, México y Campestre como remanentes del sistema de drenaje agrícola que proviene del Valle de Mexicali, alimentadas principalmente por los drenes Xochimilco y Colector del Norte. El sistema lagunar se localiza el sur de la ciudad, en una zona de alta densidad urbana con usos de suelo predominantemente habitacionales y con niveles diferenciados de calidad de urbanización, por un lado, el Desarrollo Xochimilco hacia la parte poniente con fraccionamiento de interés social, hacia el oriente por colonias populares de urbanización progresiva, y hacia el sur el Fracc. Campestre y una serie de asentamientos aislados, algunos de ellos de ocupación irregular. La presión del desarrollo urbano, la falta de vigilancia y la desatención del sistema lagunar por muchos años ha generado una degradación paulatina de las condiciones ambientales y ecosistémicas de este importante humedal, ya catalogado como sitio Ramsat el cual cuenta con un Plan de Manejo. También desde el punto de vista de la planeación urbana, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Mexicali elaboró en el año 2016 el proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sistema Lagunar (aún sin publicar), en el cual se establecen las bases para el desarrollo urbano de la zona donde se localiza el sistema lagunar. Sin embargo, se hace necesario la realización de un Plan Maestro que permita dar la pauta para las acciones de recuperación del sistema lagunar y así establecer un mecanismo para instrumentarlas de tal forma que se coordinen las acciones de gobierno y sociedad.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e integrar un Plan Maestro que establezca las pautas para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre, así como elevar su valor paisajístico y cultural a través de la implementación de acciones que fomenten un manejo sustentable de este importante humedal.

ALCANCES A DESARROLLAR

El trabajo será desarrollado de manera conjunta con el consultor y la Dirección de Protección al Ambiente Municipal, en lo referente a los apartados que aportará la dependencia y serán integrados por el consultor durante el proceso. A continuación, se presenta el guion completo del Plan Maestro señalando aquellos apartados que serán aportados por la dependencia municipal y el consultor.

1.- ANTECEDENTES. Se refiere a aquellas actividades previas requeridas para establecer los antecedentes del proyecto e identificar los elementos de valor y condiciones para su desarrollo. Incluye lo siguiente:

1.1.-Origen y evolución histórica del sistema lagunar (Ayuntamiento). Descripción del proceso histórico de conformación de las lagunas y su paulatino impacto por la expansión urbana. Descripción del papel de las lagunas como infraestructura hidroagrícola y pluvial urbano, y su importancia como parte de la cuenca transfronteriza del Río Nuevo.

1.2.- Acciones y proyectos anteriores (Ayuntamiento). Reseña de las intervenciones en el cuerpo de agua y en las riberas del sistema: construcción de parques, integración de pluviales urbanos, infraestructura de regulación del flujo de agua. Impacto de las acciones en la situación actual del sistema.

1.3.- El sistema lagunar en los instrumentos de planeación (Ayuntamiento). Revisión de las disposiciones normativas que establecen los instrumentos de planeación vigentes aplicables al sistema lagunar, incluyendo: el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali 2025, El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Sistema Lagunar, El Plan de Manejo del Complejo Lagunar.

1.4.- Delimitación del área de aplicación del plan y tenencia del suelo (Ayuntamiento). Análisis y clasificación de la tenencia del suelo de los predios adyacentes al sistema lagunar. Trazo preliminar del polígono de zona federal.

2.- OBJETIVOS (Ayuntamiento). Se establecen los objetivos generales y particulares.

3.- CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR. Se analizan los elementos relevantes del medio ambiente, el paisaje y del contexto urbano que determinan las condiciones actuales del sistema lagunar.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

3.1.- Caracterización hidrológica (Ayuntamiento-UABC). Desarrollo del análisis hidrológico del sistema lagunar y tramos de drenes que descargan a las lagunas, para identificar el comportamiento pluvial de la zona: flujos, captación, calidad del agua y aportaciones pluviales. En análisis incluye la situación y aportes de los colectores pluviales que descargan a las lagunas. Riesgos ambientales generados por el escurrimiento superficial en la microcuenca.

3.2.- Caracterización ecológica y del medio ambiente (Ayuntamiento). El apartado busca identificar los valores ecosistémicos de las lagunas y sus componentes y procesos de deterioro ambiental.

3.2.1.- Recursos bióticos: flora y fauna nativa. Clasificación y caracterización de las especies vegetales y faunísticas ligados al ecosistema de las lagunas.

3.2.2.- Recursos biofísicos. Descripción del ecosistema de las lagunas, identificación de sitios concentradores de recursos, atributos, potenciales y necesidades de restauración.

3.3.- Caracterización del entorno social y cultural (Consultor). Considera la identificación y caracterización de las comunidades adyacentes al sistema lagunar, sus condiciones de organización y elementos de significado comunitario existentes.

3.3.1.- Caracterización socioeconómica de las comunidades. Identificación y descripción socioeconómica de las comunidades adyacentes al sistema lagunar: peso demográfico, densidades, condiciones de bienestar.

3.3.2.- Identificación de valores culturales y de participación social. Descripción y localización de comunidades y sitios de reconocimiento comunitario en la zona ligada a las lagunas. Condiciones para la participación social de las comunidades.

3.4.- Caracterización del medio urbano y movilidad (Ayuntamiento-IMIP). Incorpora una síntesis de los elementos del medio transformado considerados en el programa parcial.

3.4.1.- Usos del suelo y vivienda. Clasificación y descripción de la ocupación del suelo en la zona de estudio, usos predominantes, tipología y condiciones de la vivienda, actividades de impacto a las lagunas y suelo disponible.

3.4.2.- Conectividad vial, transporte y movilidad alternativa. Descripción de la red vial y de transporte público ligado a las lagunas identificando barreras a la integración, nodos de conexión, y zonas no integradas. Análisis de las condiciones para la movilidad alternativa, identificando rutas peatonales formales e informales en el contexto de las lagunas, condiciones físicas y de seguridad.

3.4.3.- Equipamiento urbano y recreación. Localización de equipamientos sociales enfatizando el subsistema de recreación y deporte. Identificación de necesidades en materia recreativa y de servicios comunitarios en las comunidades adyacentes al sistema lagunar.

3.5.- Paisaje (Consultor).

3.5.1.- Calidad del paisaje y recursos potenciales. Descripción y caracterización del paisaje: atributos, puntos de atracción visual (vistas, secuencias, remates), sitios de degradación paisajística



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

4.- ¿CÓMO SE ENCUENTRA EL SISTEMA LAGUNAR? Síntesis de los valores y las condicionantes para la recuperación ambiental que actualmente presenta el sistema lagunar. Adicionalmente se definen los segmentos del sistema lagunar de acuerdo a condiciones de homogeneidad física, social y ambiental.

4.1.- Situación actual y amenazas (Consultor). Síntesis de las condiciones actuales de las lagunas, principales potenciales, amenazas y procesos de degradación.

4.2.- Identificación de tramos estratégicos (Consultor). Segmentación del complejo lagunar de acuerdo a condiciones, atributos y referencia comunitaria. Delimitación de tramos de actuación.

5.- ESTRATEGIAS. Definición de etapas de desarrollo, costos paramétricos, estrategias administrativas y de financiamiento y de participación comunitaria.

5.1.- Esquema conceptual y vocaciones por sección (Consultor). Definición del esquema estratégico de corredor verde para el conjunto de lagunas, pautas conceptuales de diseño e identificación de tramos y estrategia general por cada uno de ellos.

5.2.- Hidrología y calidad del agua (Ayuntamiento-UABC). Se establecen acciones y criterios para el manejo de la infraestructura pluvial (superficial y en red) y de drenes que descargan en las lagunas a fin de mejorar la calidad del agua. Se definen las bases para el establecimiento del monitoreo de la calidad del agua en las lagunas: localización de puntos, temporalidad, línea base y metas a cumplir.

5.3.- Restauración ambiental (Ayuntamiento). Se proponen acciones para la restauración, protección y ampliación del hábitat terrestre y acuático.

5.4.- Paisaje (Consultor). Estrategias para potenciar el paisaje natural y urbano vinculado a las lagunas.

5.5.- Integración urbana (Consultor). Propuesta de acciones para el mejoramiento de la integración vial y de transporte en la zona, respetando el ecosistema de las lagunas. Se determina un esquema preliminar de conexiones y rutas para la movilidad alternativa, con énfasis en la integración peatonal de las comunidades con las lagunas.

5.6.- Recreación y servicios a la comunidad (Consultor). Identificación de espacios propicios para la recreación ligados a las lagunas.

5.7.- Lineamientos de diseño (Consultor). Disposiciones normativas básicas para la integración y desarrollo del sistema lagunar.

6.- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS. Se definen las acciones, la temporalidad para realizarlas y los participantes.

6.1.- Etapas de desarrollo (Consultor). Determinación de la secuencia temporal para la implementación de acciones. Punto de partida para desarrollar una ruta crítica.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

6.2.- Acciones prioritarias y costos paramétricos (Consultor). Definición y programación de acciones de acuerdo a las etapas de desarrollo.

6.2.1.- *Identificación de acciones. Lista de acciones por eje temático.*

6.2.2.- *Estimación de costos paramétricos. Estimación de costos básicos para la realización de las acciones.*

6.2.3.- *Programación y asignación de responsabilidades. Cuadros de corresponsabilidad por acción y eje temático.*

6.3.- Estrategias administrativas y de participación comunitaria (Ayuntamiento). Integración de la estructura del comité de rescate del sistema lagunar y establecimiento de ruta crítica para el seguimiento del plan.

7.- ANEXOS.

7.1.- Consulta a comités de vecinos (Ayuntamiento). Consulta a asociaciones de vecinos para la retroalimentación de las acciones del plan.

8.- INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO (Consultor). Integración de la memoria documental del plan y desarrollo de elementos de presentación de resultados.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- a) Documento impreso y digital en formato PDF y Word.
- b) Presentación en Power Point de la síntesis ejecutiva del plan.
- c) Productos gráficos en formato JPG:
 - a. Delimitación del área de aplicación del plan.
 - b. Síntesis de las condiciones actuales del sistema lagunar.
 - c. Delimitación de tramos homogéneos.
 - d. Vocaciones por tramo.
 - e. Esquema conceptual de desarrollo e integración del sistema lagunar.
 - f. Imágenes objetivo por tramo.
 - g. Acciones propuestas por tramo.

A continuación, se presenta el desglose por temas costos y tiempos.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

PLAN MAESTRO DEL SISTEMA LAGUNAR																
CAPITULO	RESPONSABLE	IMPORTE	SEMANA													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.- ANTECEDENTES																
1.1.- Origen y evolución histórica	Ayunt	\$ -														
1.2.- Acciones y proyectos anteriores	Ayunt	\$ -														
1.3.- Sistema lagunar en los instrumentos de planeación	Ayunt	\$ -														
1.4.- Delimitación y tenencia	Ayunt	\$ -														
2.- OBJETIVOS																
2.1.-Objetivos específicos	Ayunt	\$ -														
3.- CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR																
3.1.- Caracterización hidrológica	Ayunt-UABC	\$ -														
3.2.- Caracterización ecológica y del medio ambiente	Ayunt	\$ -														
3.3.- Caracterización del entorno social y cultural	C+C	\$ 27,152.83														
3.3.1.- <i>Caract. Socioeconómica de las comunidades</i>	C+C															
3.4.- Caracterización del medio urbano y movilidad.	Ayunt	\$ -														
3.4.1.- <i>Usos del suelo y vivienda.</i>	Ayunt															
3.4.2.- <i>Conectividad vial, transporte y movilidad alternativa.</i>	Ayunt															
3.4.3.- <i>Equipamiento urbano y recreación.</i>	Ayunt															
3.5.- Paisaje.	C+C	\$ 14,014.36														
3.5.1.- <i>Carácter y recursos</i>																
4.- ¿CÓMO SE ENCUENTRA EN SISTEMA LAGUNAR?																
4.1.- Situación actual y amenazas.	C+C	\$ 15,766.15														
4.2.- Identificación de tramos estratégicos.	C+C	\$ 15,766.15														
5.- ESTRATEGIAS																
5.1.- Esquema conceptual y vocaciones por sección.	C+C	\$ 81,333.33														
5.2.- Hidrología y calidad del agua.	Ayunt-UABC	\$ -														
5.3.- Restauración ambiental.	Ayunt	\$ -														
5.4.- Paisaje.	C+C	\$ 15,891.28														
5.5.- Integración urbana.	C+C	\$ 14,640.00														
5.6.- Recreación y servicios a la comunidad.	C+C	\$ 9,259.49														
5.7.- Lineamientos de diseño.	C+C	\$ 33,409.23														
6.- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS																
6.1.- Etapas de desarrollo.	C+C	\$ 12,387.69														
6.3.- Acciones prioritarias	C+C	\$ 73,825.64														
6.3.1.- <i>Identificación de acciones y corresponsabilidad.</i>	C+C															
6.3.- <i>Estrategias administrativas y de participación comunitaria.</i>	Ayunt	\$ -														
7.- ANEXOS																
7.1.- Consulta a comités de vecinos.	Ayunt	\$ -														
8.- INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO																
TOTAL		\$366,000.00														

9.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El desarrollo de los trabajos para la elaboración del “Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre” iniciaría a la firma del contrato y concluirá hasta el objeto de los servicios a prestar, el cual no excederá de 12 semanas para la entrega del mismo.

La supervisión de los trabajos quedara bajo la responsabilidad de Karla Cristina Perea Olguín, Jefa del Depto. de Planeación y Gestión Ambiental de la Dirección de Protección al Ambiente del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

10.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 28 fracción III del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así como del cumplimiento en su artículo 8 sobre estudios relacionados al que se solicita contratar el cual no existe un **Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre** de acuerdo a lo señalado por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali mediante oficio No 018/2021 de fecha 22 de febrero del presente, el cual se anexa a la presente solicitud.

11.- PRECIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

la propuesta por la elaboración del Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre, es de \$ 366,000 (trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N) con IVA incluido, y será con cargo al código programático **14-004-141-P022-008-002-33303-1-110121-000**,

Condiciones de pago: 50% de anticipo mediante la emisión de la fianza correspondiente que asegure su correcta aplicación.

Pago total: una vez recibido a entera satisfacción de la dependencia la totalidad de los servicios. El pago de los servicios descritos se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el prestador designe para su pago.

12.- CONSULTOR PROPUESTO

Le informo que se solicitaron 3 cotizaciones para determinar la mejor opción como estudio de mercado, el cual se integra al presente oficio determinando que el consultor Elías Páez Frías, presenta la propuesta más conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, por contar con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos técnicos, financieros, económicos y legales necesarios, así como la experiencia y honestidad reconocidos en trabajos similares, dimensiones y objeto, que garantiza la prestación de los trabajos requeridos, así como el trato de confidencialidad de la información.

Y para este fin anexo: cotizaciones, validación presupuestal, curriculum del prestador de servicio, oficio de solicitud de no contar en los archivos estudios similares, carta de no estar en los supuestos del artículo 26 del reglamento de Adquisiciones, carta de declaración de integridad, carta de manifestación de facultades, así como carta de datos bancarios.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

**“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA
LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”**

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Dirección de Protección al Ambiente la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:

I.- Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Jefe del Departamento de Servicios Médicos del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.

II.- Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de Adjudicación Directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”.

III.- Que el Artículo 28, fracción III de “EL REGLAMENTO” establece que: “Cuando las adquisiciones, arrendamientos o servicios requieran de un desarrollo recreativo o un servicio de consultoría especializada;”, podrá adjudicarse directamente.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VOCAL)	A FAVOR
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Dirección de Protección al Ambiente quedan acreditados a juicio del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para el “**Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre**”. con fundamento en el Artículo 28 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, y el Artículo 38 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California con las características que se describen en la presente acta y su anexo.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

SEGUNDO. - Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor del consultor: **Dr. Arq. Elías Páez Frías**, el **“Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre”** con un monto de **\$ 366,000.00 M.N. (Trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO.- Se instruye al Jefe del Departamento de Recursos Materiales a que se ejecute la presente adjudicación y procedase a la elaboración del contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente del comité cierra el presente acto a las **13 horas con 36 minutos** del mismo día en que se actúa, firmando para constancia las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
 En Representación del Oficial Mayor
 del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

MAURO ALBERTO VILLAREAL PARTIDA
 En representación del Tesorero Municipal
 del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
 Regidor Coordinador de la Comisión de
 Administración Pública del XXIII Ayuntamiento de
 Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
 Regidora Coordinadora de la Comisión de
 Hacienda del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21

“PLAN MAESTRO PARA MEJORAR Y CONSERVAR EL ECOSISTEMA DEL SISTEMA LAGUNAR XOCHIMILCO-MÉXICO-CAMPESTRE”

“SECRETARIO TÉCNICO”

LUCY JANET SING

En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“INVITADO”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO

En Representación del Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

KARLA CRISTINA PEREA OLGUIN

En representación del Director de Protección al Ambiente del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

LIDIA GRANADOS PACHECO

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali

“TESTIGO SOCIAL”

ALBERTO SÁNCHEZ TORRES

Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California

A N E X O

**YO
MXL.**

**Somos corazón
y voluntad**

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0389/2021

Mexicali, Baja California, a 16 de marzo 2021

**FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido, para llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-10-21 relativo a la contratación del "Plan Maestro para mejorar y conservar el ecosistema del sistema lagunar Xochimilco-México-Campestre", el día 17 de marzo del año en curso a las 13:00 horas.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR**

MAR 16 2021

DESPACHADO

**JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

**AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI**
RECIBIDO
17 MAR. 2021
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/mnmm

MABV



**GOBIERNO
DE MEXICALI**

☎ 686) 558.7000
📍 Calzada Independencia
998, Cto. Civico C.P. 21600
Mexicali, Baja California